



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 068-2026-CO-UNCA

Huamachuco, 19 de marzo de 2026

VISTO: El Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría N° 011-2026 de fecha 19 de marzo de 2026, INFORME N° 026-2026-D/RSU-VPA-UNCA de fecha 18 de marzo de 2026, OFICIO N° 0142-2026-UNCA-VPA de fecha 19 de marzo de 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 081-2024-MINEDU de fecha 16 de julio de 2024, se reconforma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría, presidida por la Dra. DENESY PELAGIA PALACIOS JIMENEZ, quien en la actualidad también ocupa por encargo, la Vicepresidencia de Investigación ante la renuncia de la titular, asimismo la integra el Dr. RIGO FELIX REQUENA FLORES como Vicepresidente Académico;

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 0138-2025-CO-UNCA de fecha 25 de abril de 2025, se aprobó el Reglamento de proyectos de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional Ciró Alegría;

Que, a través del NFORME N° 026-2026-D/RSU-VPA-UNCA de fecha 18 de marzo de 2026, el Director (e.) de Responsabilidad Social Universitaria de la UNCA, solicita al Vicepresidente Académico la aprobación de los resultados de la evaluación del informe final de la ejecución del proyecto de responsabilidad social universitaria con fondos concursables "Sanagorán sostenible: Turismo responsable para el desarrollo comunitario";

Que, a través del OFICIO N° 0142-2026-UNCA-VPA de fecha 19 de marzo de 2026, el Vicepresidente Académico de la UNCA, solicita a la Presidenta de la Comisión Organizadora, la aprobación de los resultados de la evaluación del informe final de la ejecución del proyecto de responsabilidad social universitaria con fondos concursables mencionada en el párrafo precedente mediante acto resolutorio de Comisión Organizadora. Señalando dentro de la conclusión del oficio que, así consta en el Acta N° 003-2026 Evaluación del informe final del proyecto RSU con fondos concursables de fecha 03 de febrero de 2026, al haber obtenido un puntaje de 51 puntos y ser declarado APROBADO por el comité de evaluación. Asimismo, solicita incorporar en la resolución, los nombres de los docentes ejecutores del proyecto:

- **Docente Responsable:** Dra. María del Carmen Cruz Gonzales.
- **Docentes Corresponsables:** Mg. Zoila Tomaza Gamboa Zavaleta.
Dr. Luis Alberto Alva Reyes.

Que, el artículo 82 del Reglamento de proyectos de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional Ciró Alegría, establece: "Si el informe final del proyecto RSU con fondos concursables obtiene un puntaje mínimo de treinta y seis (36) puntos en la rúbrica de evaluación (Anexo 11), el comité de evaluación declara el informe final "APROBADO" y remite a la dirección de RSU para su aprobación por el Consejo Universitario, vía acto resolutorio";

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría N° 011-2026 de fecha 19 de marzo de 2026, los miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad, **APROBAR** el informe final del proyecto de responsabilidad social universitaria con fondos concursables "Sanagorán sostenible: Turismo responsable para el desarrollo comunitario", al haber obtenido un puntaje de 51 puntos y ser declarado APROBADO por el comité de evaluación;



“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 068-2026-CO-UNCA

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, contenidas en la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNCA y Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** el informe final del proyecto de responsabilidad social universitaria con fondos concursables “Sanagorán sostenible: Turismo responsable para el desarrollo comunitario”, al haber obtenido un puntaje de 51 puntos; proyecto que ha estado a cargo de los siguientes docentes:

- Dra. María del Carmen Cruz Gonzales, docente responsable.
- Mg. Zoila Tomaza Gamboa Zavaleta, docente corresponsable.
- Dr. Luis Alberto Alva Reyes, docente corresponsable.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR** al Funcionario Responsable de Actualización del Portal de Transparencia de la UNCA, la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia de la página web institucional (www.unca.edu.pe).

ARTÍCULO TERCERO. - **NOTIFICAR** al Despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación y docentes responsables del proyecto para su conocimiento y acciones pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE


UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO
Dra. Doremy Fajana Palacios Jiménez
PRESIDENTA


UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO
Mg. Ysabel Emperatriz Risco Luján
SECRETARIA GENERAL